MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 122/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" KRAUSE, HERMAN FEDERICO, con D.N.I. Nº 22870162 o FERNANDEZ, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 11289453 o GARAY, ANGEL ESTEBAN, con D.N.I. Nº 16427138 o OLIVERO, NORMA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 13942077, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle DIAGONAL 78 541 de LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a BARROS SCHELOTTO GUSTAVO la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON ONCE CENTAVOS ($ 2,941,306.11) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BARROS SCHELOTTO GUSTAVO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2660/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 121/05123/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 121/05123/01/2021 y 121/05123/02/2021 por los impuestos IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2,056,297.95) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 885,008.16) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 441,195.92), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA (488) a cargo del Dr. Adolfo Gabino ZIULU, Secretaría a cargo del Dr. Natalia CAVIGLIA, sito en la calle Calle 54 566/68 de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada N° 15/2019 CSJN que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico.
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 15/3/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20126628529

Dado, firmado y sellado en LA PLATA a los 19 días del mes de Marzo del año 2021.

SCARCELLO, CARLOS ENRIQUE
T° 604 F° 263
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Capital Federal

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE LA PLATA 1 (121)

AVISO DE PRIMERA VISITA

En La Plata a los 29 días del mes de marzo de 2021 siendo las 8:00 hs. Me constituyo en el domicilio de la demandada sito en Diagonal 78 Nº 541 de la provincia de Buenos Aires, en autos Fisco Nacional AFIP C/ Bados Schelotto Gustavo s / Ejecución fiscal BD 24/05/2021 de trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de La Plata y siendo que no respondió persona alguna a mis llamados para practicar la Intimación/ Notificación ordenada en autos, en cunplimiento del art. 339 seg párrafo CPCCN se deja copia de la presente avisando que se concurrirá nuevamente el día 30 de marzo de 2021 Conste.

FIRMA Y ACLARACION

Herman Federico Krause
Oficial de Justicia "Ad Hoc"
DNI 22.870.162

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 122/2021

En LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, a los 30 días del mes de MARZO del año 2021, siendo las 16:00 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle DIAGONAL 78 541 de LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BARROS SCHELOTTO GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2660/2021, Boleta de Deuda Nº 121/05123/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 121/05123/01/2021 y 121/05123/02/2021 por los impuestos IMPTO.S/BIENES PERSONALES y GANANCIAS PERSONAS FISICAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

HERMAN FEDERICO KRAUSE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 22870162

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ENRIQUE SCARCELLO
Date: 2021.04.19 20:36:33 ART